

ORDEN DE PAGO No.

030-001-2457371

LIMA, 01/07/2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SERVICIOS GENERALES MARK ANTHONY S.A.C.

NÚMERO DE R.U.C. : 20609688018

DOMICILIO FISCAL : MZA. D LOTE 24 C.P. LA HUERTA LIMA - CAÑETE - QUILMANA

DATOS DE REFERENCIA

FORMULARIO Y NRO. DE ORDEN : 601 - 1139578348 FECHA DE PRESENTACION : 26/06/2025 BASE IMPONIBLE : **S/ 1,695** TASA : 13.00%

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 1 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEBIDO A LA OMISION TOTAL O PARCIAL AL PAGO DEL TRIBUTO AUTOLIQUIDADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.



20609688018 202505 5310 0300012457371

PERIODO TRIBUTARIO

2025 - 05

TRIBUTO

5310

PENREG

Tributo Omitido	Interés Moratorio	Monto Total
S/ 220	S/ 0	S/ 220

- LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 23/06/2025. CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.
- LA TASA DE ACTUALIZACION DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE JULIO DEL 2025 ES DE 0.03000%.
- CUALQUIER PAGO REALIZADO POR EL PERIODO/TRIBUTO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO SERÁ IMPUTADO A LA ORDEN DE PAGO EMITIDA.
- SI A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, USTED YA CANCELÓ LA DEUDA, SIRVASE OMITIR ESTA NOTIFICACIÓN.

SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE ORDEN DE PAGO ANTE LA INTENDENCIA LIMA BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 136º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ARPI TAFUR, ANDREA AVELINA

GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA DE INTENDENCIA LIMA INTENDENCIA LIMA

BASE LEGAL

- Ley N°26790, D.S. N°009-97-SA
- ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NRO. 133-2013-EF.
- NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 78 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO NRO. 133-2013-EF.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- EL PAGO LO PUEDE EFECTUAR A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL: www.sunat.gob.pe.
- PARA RECIBIR ALERTAS, CADA VEZ QUE SEA NOTIFICADO, ES IMPORTANTE QUE MANTENGA ACTUALIZADO EN EL RUC, SU CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE CELULAR.
- LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ EFECTUADA EN LA FECHA DE DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN SU BUZÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 104° Y SURTIRÁ EFECTO SEGÚN EL ARTÍCULO 106° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.

